

Español de Metrología, prórroga de los modelos modificados relacionados anteriormente.

Tercero.-Las balanzas correspondientes a las modificaciones a que se refiere esta disposición deberán llevar una placa de características con las inscripciones de carácter general y las metrologías particulares que corresponden a cada modelo.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

12851 RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Landis Gyr», modelos ZMT 102.1t y ZMT 102.2t, de 120 por 100 de sobrecargabilidad, trifásicos cuatro hilos, para energía activa, 3 x 63,5/110 V, 5 (6) A, 50 Hz, clase 0.2 S.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis Gyr Corbella, Sociedad Anónima», con domicilio social en Batalla del Salado, 25, Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de contador estático, clase 0.2 S, marca «Landis Gyr», modelos ZMT 102.1t y ZMT 102.2, trifásicos cuatro hilos, para energía activa, sobrecargables al 120 por 100, de 5 (6) A, 3 x 63,5/110 V, 50 Hz, que se comercializarán con la denominación «f9» para montaje empotrado.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación número 687, año 1980, de la CEI, referente a los contadores de energía activa de clase 0.2 S, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Landis Gyr Corbella, Sociedad Anónima», los modelos de contadores de energía eléctrica, marca «Landis Gyr», modelos ZMT 102.1t y ZMT 102.2t, de 120 por 100 de sobrecargabilidad, trifásicos cuatro hilos, para energía activa, 3 x 63,5/110 V, 5 (6) A, clase 0.2 S, 50 Hz, que se comercializará con la denominación «f9» para montaje empotrado, y cuyos precios máximos de venta al público serán de 755.910 pesetas y 838.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

Signo de aprobación de modelo:

0206
87036

Modelo ZMT 102.1t

0206
87037

Modelo ZMT 102.2t

Quinto.-El control metroológico corresponde a la verificación primitiva, se efectuará en el Laboratorio de Electricidad del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metroológica oficialmente autorizado que designe el referido Centro.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

12852 RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Landis Gyr», modelos ZMT 102.1tr14 y ZMT 102.2tr14, de 120 por 100 de sobrecargabilidad, trifásicos cuatro hilos, para energía activa, 3 x 63,5/110 V, 5 (6) A, 50 Hz, clase 0.2 S.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis Gyr Corbella, Sociedad Anónima», con domicilio social en Batalla del Salado, 25, Madrid, en solicitud de aprobación de contador estático, cla-

se 0.2 S, marca «Landis Gyr», modelos ZMT 102.1tr14 y ZMT 102.2tr14, trifásicos cuatro hilos, para energía activa, sobrecargables al 120 por 100, de 5 (6) A, 3 x 63,5/110 V, 50 Hz, que se comercializará con la denominación «f9» para montaje empotrado.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación número 687, año 1980, de la CEI, referente a los contadores de energía activa de clase 0.2 S, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Landis Gyr Corbella, Sociedad Anónima», los contadores de energía eléctrica, marca «Landis Gyr», modelos ZMT 102.1tr14 y ZMT 102.2tr14, de 120 por 100 de sobrecargabilidad, trifásicos cuatro hilos, para energía activa, 3 x 63,5/110 V, 5 (6) A, clase 0.2 S, 50 Hz, que se comercializará con la denominación «f9» para montaje empotrado, y cuyos precios máximos de venta al público serán de 809.045 pesetas y 930.700 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

Signo de aprobación de modelo:

0206
87038

Modelo ZMT 102.1tr14

0206
87039

Modelo ZMT 102.2tr14

Quinto.-El control metroológico corresponde a la verificación primitiva, se efectuará en el Laboratorio de Electricidad del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metroológica oficialmente autorizado que designe el referido Centro.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12853 ORDEN de 15 de abril de 1987 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro «Angel de la Guarda» que en lo sucesivo será ostentada por don Juan Muñoz Pérez que, como cesionario, queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce.

Examinado el expediente incoado por doña Milagros Muñoz Martín, relativo al cambio de titularidad del Centro privado de enseñanza «Angel de la Guarda», sito en la calle Panadés, 16, de Leganés (Madrid), que cuenta con autorización provisional para impartir la enseñanza de Educación Preescolar por Orden de fecha 6 de mayo de 1975, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Angel de la Guarda», a favor de doña Milagros Muñoz Martín,

Resultando que, mediante escritura pública otorgada ante el Notario don Julián Manteca Alonso, con el número 930/1983 de su protocolo, doña Milagros Muñoz Martín transfiere la titularidad, a todos los efectos, del citado Centro a favor de don Juan Muñoz Pérez, que la acepta;